



DECRETO N° 1426/2012

CHIGUAYANTE, 02 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del señor Mario Fariña Sepúlveda de fecha 31 de julio de 2012, según Providencia N° 4046-2012, solicitando autorización realizar actividad cultural musical y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a Don Mario Fariña Sepúlveda, la actividad Artística Cultural, en cancha Chiguayante Sur, entre las 16:00 y 21:00 horas del día sábado 4 de Agosto 2012.
 - 2) Los organizadores, deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con al finalidad de evitar accidentes de los participantes del encuentro artístico.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que existan las medidas de seguridad necesarias y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 10:30

FIRMA: f. 02/08/12